



D. José Antonio Sánchez Rodríguez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid

De conformidad con lo previsto en el art. 39. 2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y art. 21. 1. e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HACE SABER

Que, habiéndose convocado, por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril de 2023, del Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, y según lo previsto en el art. 39. 2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **existirá, desde el día 10 al 17 de abril de 2023, un servicio de consulta del censo o listas electorales cerrado a 30 de enero de 2023 por medios informáticos, previa identificación del interesado, en el Negociado de Estadística de esta Corporación sito en Pza. de la Constitución, 1, Humanes de Madrid (Madrid) CP 28970.**

De conformidad con el art. 39. 3 LOREG, dentro del plazo anterior, cualquier persona podrá formular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos censales, si bien solo podrán ser tenidas en cuenta las que se refieran a la rectificación de errores en los datos personales, a los cambios de domicilio dentro de una misma circunscripción o a la no inclusión del reclamante en ninguna Sección del Censo de la circunscripción pese a tener derecho a ello.

También serán atendidas las solicitudes de los electores que se opongan a su inclusión en las copias del censo electoral que se faciliten a los representantes de las candidaturas para realizar envíos postales de propaganda electoral. No serán tenidas en cuenta para la elección convocada las que reflejen un cambio de residencia de una circunscripción a otra, realizado con posterioridad a la fecha de cierre del censo para cada elección, debiendo ejercer su derecho en la sección correspondiente a su domicilio anterior.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Humanes de Madrid, a 10 de abril de 2023.

El Alcalde - Presidente

D. José Antonio Rodríguez Sánchez



Ayuntamiento de
Humanes de Madrid

Humanes AVANZA

